

	POLITICA DE PREVENCIÓN RIESGO PUBLICO	CODIGO: SST-PT-04
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 09/10/2025

Para **Tax Super S.A** la salud y la seguridad, forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto son conceptos inherentes a todas las actividades desarrolladas, incluyendo los riesgos de carácter público, y como tal estos deben formar parte de su planeación y ejecución para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

A continuación, se define de forma sistemática la estructura de la política general que asume la empresa, como los protocolos para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgo público, las mismas son consideradas de carácter obligatorio en la empresa y serán publicadas con las herramientas que dispone la empresa para el conocimiento de todos los trabajadores, conductores afiliados y/o contratistas.

- Toda eventualidad de incidente que se llegase a presentar por riesgo público el personal deberá actuar conforme a los protocolos establecidos para cada uno de las contingencias.
- La empresa Tax Super S.A, considera que toda condición que se pueda presentar, la vida de las personas es más importante que el dinero o los bienes materiales, por lo tanto, la persona no debe tratar de ser héroe, su actuación siempre debe ser de calma y proteger siempre la integridad física.
- Ante condiciones de asonadas, intimidaciones, amenazas siempre se denunciará y se buscará el apoyo de las autoridades, nunca se tomará la justicia o actuación por los propios medios.
- Los conductores nunca transitarán en las calles con altas cantidades de dinero, el mismo debe estar guardado donde no puedan tener contacto visual los clientes.
- Al realizar consignaciones o retiros de altas cantidades de dinero se pedirá apoyo policial.
- Actividades de consignación de dineros serán alternadas en rutas y horarios.
- Se mantendrán una comunicación permanente con las autoridades para resolver los casos que se reporten como incidentes o solicitar apoyos ante amenazas.
- Todos los trabajadores deben disponer de los números de emergencias locales y nacionales.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete a:

- Proveer medidas de prevención y control del riesgo público presente en las actividades.
- Desarrollar programas de capacitación o divulgación de medidas de seguridad dirigidas a todos los trabajadores, conductores afiliados y/o contratistas.

AUGUSTO ANTONIO VELEZ VELEZ
Representante legal
09 octubre de 2025

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre	Natalia Castaño Vélez	Augusto Antonio Velez	Augusto Antonio Velez
Cargo	Líder SST	Gerencia	Gerencia

	POLITICA DE PREVENCIÓN RIESGO PUBLICO	CODIGO: SST-PT-04
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 09/10/2025

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
01	27/08/2018	Elaboración de la política de riesgo publico
02	10/01/2019	Ajuste de la política
03	05/01/2020	Anexo de objetivos de la política
04	05/01/2021	Se mantiene la política
05	05/01/2022	Se mantiene la política
06	05/01/2023	Se mantiene la política
07	22/01/2024	Se mantiene la política
08	09/10/2025	Se mantiene la política, sin embargo se ajusta el cuadro de información de elaboración, revisión y aprobación ya que los cargos cambiaron y el representante legal también

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre	Natalia Castaño Vélez	Augusto Antonio Velez	Augusto Antonio Velez
Cargo	Líder SST	Gerencia	Gerencia